



CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, EN EL CURSO 2021 - 2022, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas (AMPAs), de los Centros Escolares sostenidos con fondos públicos, del Municipio de San Bartolomé de Tirajana.

Segundo. Finalidad:

Financiar proyectos a realizar en el curso 2021-2022, relacionados con los siguientes objetivos prioritarios:

- a) Actividades educativas dirigidas a los alumnos/as.
- b) Actividades dirigidas a los padres y madres para fomentar su participación en la vida educativa del centro.

Tercero. Bases Regulatorias

Establecidas acorde a la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases reguladoras específicas de la concesión de subvenciones para las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el Municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 11, de fecha 26 de enero de 2022. Se pueden consultar en el siguiente enlace, en el año 2006:

<https://www.maspalomas.com/index.php/ordenanzas-reguladoras>

Las bases de la convocatoria pueden ser consultadas en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/edu-subvencionesayudas>

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria será de Doce Mil Euros (12.000,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3230.489.02.00 Subvenciones a Ampas, del estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Será de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

(Decreto 3122, de 28/10/2021)

Fdo. Clara Inés Martel Pérez